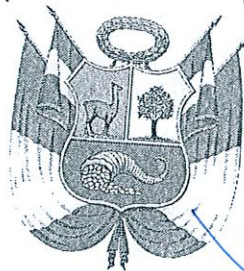


REPUBLICA DEL PERU



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES
Fедatario de la Sede Central - MINSA

Resolución Ministerial

Lima, 17 de ENERO del 2014

Visto, el Expediente N° 13-132953-001, que contiene el Oficio N° 3060-DG-090-OEPE-HONADOMANI-SB-2013, que contiene a su vez el Informe N° 055-OEPE-031-UPO-HONADOMANI-SB-13 y el Informe N° 722-OAJ-HONADOMANI-SB-2013 emitidos por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé", así como el Informe N° 008-2014-OGPP-OO/MINSA de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé", el cual contiene la estructura orgánica del citado Hospital;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 435-2013/MINSA se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé";

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA y sus modificatorias, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud;

Que, con Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, se aprobaron los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal de las Entidades de la Administración Pública;

Que, el artículo 11° de los precitados Lineamientos establece los criterios y disposiciones que deben seguir las Entidades en la elaboración del mencionado documento de gestión;

Que, mediante Ley N° 30126, se autorizó al Ministerio de Salud a efectuar el nombramiento de los profesionales médicos cirujanos dispuesto en la Ley N° 29682, que autoriza el nombramiento de los médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud hasta el 31 de enero de 2014, siendo que para dicho nombramiento, el profesional médico debe encontrarse prestando servicios en la condición de contratado;

Que, la citada Ley establece como requisito para efectuar el nombramiento de los profesionales médicos cirujanos dispuesto en la Ley N° 29682, que las plazas a ocupar se encuentren aprobadas en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP, y registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos

del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, a través del Oficio N° 3060-DG-090-OEPE-HONADOMANI-SB-2013, el Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé" remitió a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud su propuesta de Cuadro para Asignación de Personal, para el trámite de aprobación correspondiente, sustentando dicho Documento de Gestión en el Informe N° 055-OEPE-031-UPO-HONADOMANI-SB-13 y el Informe N° 722-OAJ-HONADOMANI-SB-2013 emitidos por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica del citado Hospital, respectivamente;

Que, con Informe N° 008-2014-OGPP-OO/MINSA, la Oficina de Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable a la propuesta de Cuadro para Asignación de Personal del Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé";

Que, estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud, resulta necesario aprobar el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé";

Con el visado del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública, aprobados por Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, en la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02, "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", aprobada por Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA y sus modificatorias, así como en el numeral 8 del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé", el mismo que consta de Mil Ochenta y Cinco (1085) cargos clasificados, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- La presente Resolución Ministerial será publicada en el Diario Oficial "El Peruano".

El Cuadro para Asignación de Personal del Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé" y la Resolución Ministerial que lo aprueba serán publicados en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio de Salud (www.minsa.gob.pe).

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 435-2013/MINSA y los dispositivos legales que se opongan a la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIDORI DE HABICH ROSPIGLIOSI
Ministra de Salud



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES
Fiscal de la Sede Central - MINSA